



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de enero de 2026

Núm. 465

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad

161/000974	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución urgente de soluciones a la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	3
161/001754	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la protección de la salud global y el compromiso con el sistema multilateral. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	6
161/002400	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar la actualización de los protocolos de seguimiento pediátrico para la detección precoz del retinoblastoma. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002474	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución real de avances tangibles en la prevención y el tratamiento integral y multidisciplinar del Alzheimer. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10
161/002631	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para promover la detección e identificación temprana de la depresión posparto en el SNS. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/002665	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de la sanidad pública ante el abandono de las Administraciones y los fallos en los cribados de cáncer. <i>Desestimación</i>	6
161/002698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a hacer frente a la crisis sanitaria en las ciudades de Ceuta y Melilla. <i>Aprobación</i>	15
	Comisión de Juventud e Infancia	
161/002016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aprobar un Plan de Acción para la Igualdad de oportunidades de jóvenes gitanos y gitanas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 2

161/002333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prevención y lucha contra la violencia sexual ejercida hacia las mujeres jóvenes en las aplicaciones de citas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	17
161/002383	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la infancia y la adolescencia. <i>Aprobación</i>	19
161/002522	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	19
161/002638	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la adopción de medidas para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho al juego de la población infantil y juvenil. <i>Aprobación</i>	21
161/002735	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reducir impuestos y burocracia a los autónomos y fomentar el emprendimiento juvenil. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
161/002793	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al refuerzo de las actuaciones frente al acoso escolar y al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Congreso de los Diputados. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/002804	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la opacidad institucional sobre menores extranjeros no acompañados que hay en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad

161/000974

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 11 de diciembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consecución urgente de soluciones a la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, y desde el consenso real con las comunidades autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la extrema necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud.
2. Materializar las medidas necesarias, se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales de Estado en 2026, con las que prorrogar el mecanismo de jubilación activa mejorada para especialistas en Medicina de Familia y Pediatría de Atención Primaria regulado en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, y a ampliarlo para que los profesionales adscritos al mismo puedan mantenerse en servicio activo hasta los 72 años, especialmente los más de 1.100 médicos especialistas que verán cesada su actividad el inminente 28 de diciembre de 2025 si no se aprueban las medidas solicitadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución urgente de soluciones a la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 4

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Trabajar, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, y desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la extrema necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

— Materializar las medidas necesarias, se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales de Estado en 2026, con las que prorrogar el mecanismo de jubilación activa mejorada para especialistas en Medicina de Familia y Pediatría de Atención Primaria regulado en el Real Decreto-ley 20/2022 y a ampliarlo para que los profesionales adscritos al mismo puedan mantenerse en servicio activo hasta los 72 años, especialmente los más de 1.100 médicos especialistas que verán cesada su actividad el inminente 28 de diciembre de 2025 si no se aprueban las medidas solicitadas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución urgente de soluciones a la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Socialista
Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 5

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno —al Ministerio de Sanidad— a:

- Continuar impulsando la oferta de plazas de profesionales sanitarios, siguiendo la senda iniciada en el año 2018, de acuerdo con los informes de oferta-necesidad de profesionales y desde un estricto cumplimiento de los repartos competenciales.
- Coordinar y colaborar con las Comunidades Autónomas para mejorar la atención sanitaria en los meses del verano, garantizando siempre la calidad y la seguridad formativas y asistenciales.
- Seguir trabajando en la aceleración de los trámites de homologación de títulos universitarios y especialidades extracomunitarios.»

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución urgente de soluciones a la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno —al Ministerio de Sanidad— a trabajar, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, y desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud de cara a los meses del presente verano.

Garantizando siempre la calidad y la seguridad formativas y asistenciales, desde el Gobierno se dará prioridad a solucionar los problemas existentes en la homologación de títulos universitarios y especialidades extracomunitarios adoptando cuantas medidas sean necesarias para posibilitar el retorno de nuestros profesionales sanitarios en el extranjero y fomentar la retención del talento. Igualmente, mejorando las retribuciones de los médicos, un sector de trabajadores públicos de alta cualificación que nuestro país no puede permitirse perder y asegurando, como condición básica, la calidad asistencial de nuestro sistema sanitario, así como a posibilitar que los Médicos Internos Residentes de cuarto año que iniciaron su formación en 2020 puedan atender este verano —con la supervisión y los apoyos pertinentes— a los pacientes que acuden a los centros de Atención Primaria.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 6

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001754 y 161/002665

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 11 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la protección de la salud global y el compromiso con el sistema multilateral (núm. expte. 161/001754), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para la defensa de la sanidad pública ante el abandono de las Administraciones y los fallos en los cribados de cáncer (núm. expte. 161/002665), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 18 de noviembre de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de la salud global y el compromiso con el sistema multilateral (núm. expte. 161/001754).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«Exposición de motivos

La salud es un derecho humano fundamental que trasciende fronteras y requiere de la cooperación internacional para enfrentar desafíos sanitarios

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

globales. Es, además, un bien público global cuya promoción contribuye a asegurar el progreso de las sociedades, la seguridad humana y la paz.

Como consecuencia de la interdependencia derivada de la globalización, desde finales del siglo pasado, hemos asistido a la creación de un gran entramado de organizaciones que ayudan a la gobernanza, gestión y respuesta al creciente número de retos para la salud cuya naturaleza va más allá de las fronteras nacionales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) desempeña un papel central en este sistema de gobernanza, facilitando la coordinación de esfuerzos, estableciendo normas y estándares técnicos, y promoviendo políticas de salud pública a nivel mundial.

La decisión de Estados Unidos de retirarse de la OMS a partir del 22 de enero de 2026 y sus recortes a la cooperación al desarrollo representan una amenaza a la estabilidad de este sistema multilateral, con implicaciones negativas que ya han costado miles de vidas. Además, subraya la dependencia que el sistema de salud global tiene de un único país y muestra una tendencia creciente en nuestro contexto político, que niega el valor de la acción colectiva multilateral para abordar problemas comunes. En definitiva, demuestra la necesidad de aumentar el compromiso con un sistema que ha contribuido a mejorar la salud de todas las personas.

España ha demostrado recientemente un firme compromiso con la salud global y la cooperación internacional a través del aumento de su contribución a la OMS, recuperando su aportación a ONUSIDA e incrementando la financiación a la organización UNITAID y al Fondo Mundial para la lucha contra el VIH, la Tuberculosis y la Malaria. En noviembre de 2024, la ministra de Sanidad, Mónica García, fue elegida representante de Europa en el Comité Ejecutivo de la OMS, marcando el regreso de España a este órgano de gobernanza después de dos décadas. Su entrada será efectiva en la próxima Asamblea Mundial de la Salud, en mayo, y entre los días 3 y 11 de febrero España participó activamente en el Consejo Ejecutivo, interviniendo en defensa del multilateralismo y de la salud global.

Finalmente, el pasado julio, en el marco de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, destacó la relevancia estratégica de la salud global, enfatizando la necesidad de garantizar la equidad en el acceso a innovaciones sanitarias y de fortalecer el multilateralismo, anunciando un incremento de su aportación al Fondo Mundial para la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria y anunciando dos iniciativas de acción relacionadas con la reforma del sistema de salud global y la conversión de deuda en inversiones para el desarrollo.

En este contexto, es imperativo que España continúe fortaleciendo su compromiso con la OMS y la gobernanza de la salud global, asegurando una participación activa y constructiva en la formulación e implementación de políticas sanitarias internacionales, así como mejorando la coordinación entre administraciones para responder de forma conjunta a los problemas sanitarios globales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar y fortalecer el compromiso de España con la Organización Mundial de la Salud, manteniendo y, en la medida de lo posible, incrementando las contribuciones financieras obligatorias y voluntarias para apoyar sus programas y actividades.

2. **Reafirmar y fortalecer el compromiso europeo con el sistema de salud global, aumentando las contribuciones financieras a instituciones de salud global.**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3. Fomentar la cooperación multilateral en materia de salud, estableciendo alianzas con organizaciones internacionales clave, aumentando las contribuciones económicas y la colaboración técnica, científica y regulatoria.

4. Promover políticas públicas nacionales alineadas con objetivos de salud global que refuerzen la posición y el compromiso español, favoreciendo la transferencia de conocimiento y tecnología y el acceso a tecnologías dentro del PERTE Salud de Vanguardia, e incorporando estructuras de gobernanza nacional que permitan una mejor coordinación de políticas en el marco de la Estrategia de Salud Global.

5. Desarrollar compromisos e iniciativas internacionales concretas de salud global, como la Estrategia de Salud Global, la conversión de deuda en inversiones para el desarrollo o la reforma del sistema de salud global.

Con estas acciones, España reafirma su compromiso con la salud global y su determinación de contribuir activamente al fortalecimiento de la gobernanza sanitaria internacional, en beneficio de la salud y el bienestar de todas las personas.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como objetivo actualizar, precisar y ampliar la Proposición no de Ley original.

Se actualizan los párrafos 3 y 4 de la exposición de motivos para reflejar los riesgos actuales derivados de la retirada de Estados Unidos de la OMS y sus recortes a la cooperación internacional, así como los compromisos concretos recientes de España (su participación en el Consejo Ejecutivo de la OMS y la entrada en la Asamblea Mundial de la Salud).

En la parte dispositiva, las modificaciones afectan a los puntos 2, 3 y 4, y buscan ampliar el alcance del compromiso europeo y de la cooperación multilateral al incorporar contribuciones financieras, técnicas, científicas y regulatorias, y al recoger políticas nacionales concretas alineadas con los objetivos de salud global y acceso a tecnología en el marco del PERTE Salud de Vanguardia. Además, se añade un nuevo punto 5 con compromisos e iniciativas internacionales concretas, como la Estrategia de Salud Global, la conversión de deuda en inversiones y la reforma del sistema de salud global.

161/002400

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 11 de diciembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a fomentar la actualización de los protocolos de seguimiento pediátrico para la detección precoz del retinoblastoma, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, representantes de los pacientes y sociedades científicas, a:

1. Promover, en consenso con las comunidades autónomas, la evaluación de la efectividad de la evaluación de fondo de ojo en las revisiones pediátricas de Atención Primaria hasta los seis años, siguiendo criterios de salud pública y con el objetivo de conocer las evidencias al respecto, para valorar su inclusión en los programas de salud infantil de las comunidades autónomas.

2. Fomentar, en caso de probarse efectivo y siguiendo criterios de salud pública, la actualización de los protocolos estatales y autonómicos de seguimiento pediátrico para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 9

incorporar la evaluación sistemática de la leucocoria y otras anomalías oculares en las visitas pediátricas rutinarias.

Para hacerlo posible, las administraciones competentes destinarán los recursos que sean necesarios, abordando el Gobierno su planificación en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a fomentar la actualización de los protocolos de seguimiento pediátrico para la detección precoz del retinoblastoma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consensuar con las comunidades autónomas y coordinar con los representantes de los pacientes y de los profesionales sanitarios medidas con las que:

Evaluar la efectividad de la evaluación de fondo de ojo en las revisiones pediátricas de Atención Primaria hasta los seis años con el objetivo de conocer si hay o no evidencia en términos de salud pública para su inclusión en los programas de salud infantil de las Comunidades Autónomas.

Fomentar, en caso de probarse efectivo y siguiendo criterios de salud pública, la actualización de los protocolos estatales y autonómicos de seguimiento pediátrico para incorporar la evaluación sistemática de la leucocoria y otras anomalías oculares en las visitas pediátricas rutinarias.

Para hacerlo posible, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean posibles, concretando un cronograma de trabajo en el Consejo Interterritorial del SNS en un plazo máximo de seis meses.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 10

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a fomentar la actualización de los protocolos de seguimiento pediátrico para la detección precoz del retinoblastoma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Garantizar** Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la evaluación de la efectividad de la evaluación de fondo de ojo en las revisiones pediátricas de Atención Primaria hasta los seis años, siguiendo criterios de salud pública, e **incluir esta exploración a nivel nacional** para valorar su inclusión en los programas de salud infantil de las Comunidades Autónomas.

2. **Asegurar** Fomentar, en caso de probarse efectivo y siguiendo criterios de salud pública, la actualización de los protocolos estatales y autonómicos de seguimiento pediátrico para incorporar la evaluación sistemática de la leucocoria y otras anomalías oculares en las visitas pediátricas rutinarias.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002474

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 11 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la consecución real de avances tangibles en la prevención y el tratamiento integral y multidisciplinar del Alzheimer, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 30 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la disponibilidad, desde el ejercicio pleno y efectivo de sus competencias, de todos los recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales que sean necesarios para que puedan materializarse mejoras reales en la prevención, el diagnóstico temprano y preciso, y el tratamiento integral, transversal y multidisciplinar de la enfermedad de Alzheimer en todo el Sistema Nacional de Salud.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Para ello, el Gobierno trabajará con un enfoque sociosanitario, desde el consenso real con las comunidades autónomas y desde la coordinación plena con los representantes de los pacientes y de sus familiares y cuidadores; de los profesionales del ámbito sanitario y el de los servicios sociales; de la industria farmacéutica, y de las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria.

El Gobierno también dará mayor prioridad a la consecución de avances en el terreno de la I+D+i relacionada con la enfermedad de Alzheimer, así como en el acceso ágil, equitativo y seguro de los afectados a las innovaciones terapéuticas y tecnológicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución real de avances tangibles en la prevención y el tratamiento integral y multidisciplinar del Alzheimer.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la disponibilidad, desde el ejercicio pleno y efectivo de sus competencias, de todos los recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales que sean necesarios para que puedan materializarse mejoras reales en la prevención, el diagnóstico temprano y preciso, y el tratamiento integral, transversal y multidisciplinar de la enfermedad de Alzheimer en todo el Sistema Nacional de Salud.

Para ello, el Gobierno trabajará con un enfoque sociosanitario, ~~desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y~~ desde la coordinación plena con los representantes de los pacientes y de sus familiares y cuidadores; de los profesionales del ámbito sanitario y el de los servicios sociales; de la industria farmacéutica, y de las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria. **Asimismo, promoverá la elaboración y difusión de protocolos de coordinación entre niveles asistenciales que garanticen la continuidad del cuidado y la integración óptima entre los servicios sanitarios y sociales, posibilitando un abordaje integral, transversal y multidisciplinar en todas las fases de la enfermedad.**

El Gobierno también dará mayor prioridad a la consecución de avances en el terreno de la I+D+i relacionada con la enfermedad de Alzheimer, así como en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 12

acceso ágil, equitativo y seguro de los afectados a las innovaciones terapéuticas y tecnológicas.

Asimismo, revisar y actualizar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta PNL, la "Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud" o el "Plan Integral de Alzheimer y otras demencias", incorporando las necesidades actuales relativas a la prevención, el diagnóstico, la continuidad asistencial y la protección de los derechos de afectados y cuidadores.

Igualmente, profundizar en la estandarización de herramientas de diagnóstico rápido en Atención Primaria con el fin de reducir significativamente la tasa de infradiagnóstico.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002631

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 11 de diciembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para promover la detección e identificación temprana de la depresión posparto en el SNS, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 4 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En consenso con las comunidades autónomas y en colaboración con los representantes de los pacientes y de las sociedades científicas, impulsar en todas las etapas del periodo perinatal y en el marco de las estrategias de Salud Sexual y Reproductiva del Sistema Nacional de Salud y de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, así como del Plan de Acción Mental 2025-2027:

— Impulsar acciones relacionadas con la salud mental de las mujeres y el vínculo materno especialmente en Atención Primaria y de acuerdo con una perspectiva comunitaria y de equidad, como:

- Campañas preventivas en salud mental perinatal.
- Procedimientos de detección sistemática, integrando la detección de situaciones de vulnerabilidad a tener problemas de salud mental en el periodo perinatal, como la situación socioeconómica, la discapacidad, tener un trastorno mental grave o ser víctima de violencia de género, entre otras.
- Protocolos de intervención en red de cuidados.

— Promoción de la formación y difusión de buenas prácticas entre los profesionales sanitarios —Obstetricia, Ginecología, Salud Mental y especialmente en Atención Primaria— implicados en la atención a la mujer en sus procesos de maternidad y a sus bebés.

Para hacerlo posible, las administraciones competentes destinarán los recursos que sean necesarios.

2. En colaboración con las comunidades autónomas, registrar y dar a conocer los recursos comunitarios dentro y fuera de la asistencia sanitaria, relacionados con la salud mental de las mujeres en todas las etapas del periodo perinatal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 13

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para promover la detección e identificación temprana de la depresión posparto en el SNS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la coordinación con los representantes de los pacientes y los profesionales sanitarios para impulsar en todas las etapas del período perinatal:

1. Acciones relacionadas con la salud mental de las mujeres y el vínculo materno —especialmente en Atención Primaria y de acuerdo con una perspectiva comunitaria y de equidad— como:

- Campañas preventivas.
- Procedimientos de detección sistemática, integrando la detección de situaciones de vulnerabilidad como la situación socioeconómica, la discapacidad, padecer un trastorno mental grave o ser víctima de violencia de género, entre otras.
- Protocolos de intervención en red de cuidados.

2. Formación, buenas prácticas y sinergias entre los profesionales sanitarios —especialmente de Atención Primaria, Obstetricia, Ginecología y Salud Mental— implicados en la atención a la mujer en sus procesos de maternidad.

Para hacerlo posible, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean posibles, concretando un cronograma de trabajo en el Consejo Interterritorial del SNS en un plazo máximo de seis meses.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 14

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para promover la detección e identificación temprana de la depresión posparto en el SNS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, ~~en colaboración con Comunidades Autónomas,~~ a implantar en toda España las siguientes medidas:

1. Impulsar acciones relacionadas con la salud mental de las mujeres y el vínculo materno en todas las etapas del período perinatal, especialmente en Atención Primaria y de acuerdo con una perspectiva comunitaria y de equidad, como:

- Promover campañas preventivas en salud mental perinatal.
- Establecer procedimientos de detección sistemática, integrando la detección de situaciones de vulnerabilidad a tener problemas de salud mental en el período perinatal, como la situación socioeconómica, la discapacidad, tener un trastorno mental grave o ser víctima de **cualquier clase de violencia de género**, entre otras.
- Establecer protocolos de intervención en red de cuidados.

2. Promover la formación y las buenas prácticas entre los profesionales sanitarios, sobre salud mental en las etapas del período perinatal, implicados en la atención a la mujer en sus procesos de maternidad y a sus bebés, especialmente de Atención Primaria.

3. Registrar y dar a conocer los recursos comunitarios dentro y fuera de la asistencia sanitaria, relacionados con la salud mental de las mujeres en todas las etapas del período perinatal.

4. **Combatir la brecha maternal que penaliza a las mujeres por el hecho de ser madres, facilitando la formación y reincorporación al trabajo de las madres que han interrumpido su carrera por la maternidad y desean retomarla, así como medidas contra la discriminación, las presiones y la penalización económica que pueden sufrir las mujeres que desean ser madres en el ámbito laboral.**

5. **Recuperar la bonificación del 100 % de la cuota empresarial correspondiente a los trabajadores que se encuentren disfrutando permisos por nacimiento y cuidado del menor, en los términos anteriores a la entrada en vigor de la reforma del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.**

6. **Asegurar, en colaboración con las empresas, la flexibilidad laboral para aquellas personas con hijos a cargo para favorecer la conciliación familiar y laboral.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 15

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002698

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 11 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a hacer frente a la crisis sanitaria en las ciudades de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 18 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Garantizar la dotación de personal sanitario suficiente para el pleno funcionamiento del nuevo Hospital Universitario de Melilla, priorizando la cobertura de las especialidades más demandadas por la población.
2. Implementar incentivos económicos, formativos y de desarrollo profesional para atraer y retener personal médico en Ceuta y Melilla, en cumplimiento del reconocimiento como zonas de difícil cobertura (Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria).
3. Ajustar las retribuciones ligadas a la carrera profesional a la media nacional de las comunidades autónomas y asegurar el cumplimiento de las sentencias judiciales que reconocen el derecho de los profesionales interinos a integrarse en dicha carrera.
4. Desarrollar un plan específico de compatibilidad entre la práctica pública y privada de los médicos en Ceuta y Melilla, eliminando penalizaciones discriminatorias inexistentes en otras comunidades autónomas y, en su caso, establecer un complemento de productividad para los profesionales que compatibilicen la actividad pública.
5. Corregir la brecha salarial derivada del complemento específico de los profesionales sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), garantizando igualdad retributiva para quienes desempeñan la misma jornada, responsabilidad y carga asistencial.
6. Incrementar la retribución de las horas de guardia en Ceuta y Melilla hasta equipararlas con la media nacional.
7. Diseñar e implementar un plan de armonización que garantice la equidad en jornada laboral y retribuciones del personal sanitario de ambas ciudades con respecto al resto del territorio nacional.
8. Adoptar medidas para garantizar la calidad asistencial en Ceuta y Melilla, incluyendo:
 - La incorporación de nuevas prestaciones en la cartera de servicios de los hospitales, con el fin de reducir los traslados a la península.
 - La limitación de agendas en Atención Primaria, asegurando un mínimo de 10 minutos por paciente e incrementando las plantillas médicas.
 - La formalización de convenios del INGESA con otras comunidades autónomas, designando hospitales de referencia para prestaciones especializadas.
9. Mayor diligencia y rapidez en la firma de los convenios y su actualización entre INGESA y la Ciudad Autónoma de Melilla que eviten retrasos como los que se han producido en la colaboración para los cribados de cáncer de mama, cérvix y colon — incluidos en la cartera básica de servicios asistenciales del INGESA — así como para consolidar las iniciativas y programas que está impulsando la Ciudad Autónoma con recursos propios para hacerse cargo del copago farmacéutico y de servicios asistenciales orientados a aliviar las cargas de los enfermos de ELA y de otras enfermedades neurodegenerativas y de sus familias.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 16

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Juventud e Infancia

161/002016

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 16 de diciembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para aprobar un Plan de Acción para la Igualdad de oportunidades de jóvenes gitanos y gitanas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 29 de abril de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales, a desarrollar, ejecutar y evaluar el Plan de Acción 2025-2028 aprobado en junio de 2025 en materia de empleo para jóvenes gitanos, garantizando la dotación presupuestaria suficiente y estable, con carácter plurianual, que permita la efectiva implementación del Plan en todo el territorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para aprobar un Plan de Acción para la Igualdad de oportunidades de jóvenes gitanos y gitanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales, a desarrollar, ejecutar y evaluar el Plan de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 17

Acción 2025-2028 aprobado en junio de 2025 en materia de empleo para jóvenes gitanos, garantizando la dotación presupuestaria suficiente y estable, con carácter plurianual, que permita la efectiva implementación del Plan en todo el territorio.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para aprobar un Plan de Acción para la Igualdad de oportunidades de jóvenes gitanos y gitanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir desarrollando la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, así como su Plan Operativo 2023-2026 y sus cinco objetivos específicos de empleo.
2. Aprobar el Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad de la población gitana 2025-2028, como una actuación específica encuadrada en el mandato establecido en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, que reconoce a la población gitana como uno de los "colectivos de atención prioritaria" y, en consecuencia, dirigida a comprender aquellas medidas que den una respuesta adaptada a su situación de grave desigualdad y discriminación.»

161/002333

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 16 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre prevención y lucha contra la violencia sexual ejercida hacia las mujeres jóvenes en las aplicaciones de citas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 15 de julio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas dirigidas a prevenir y luchar contra la violencia sexual ejercida hacia las mujeres jóvenes en las aplicaciones de citas, entre las cuales se incluirán las siguientes:

1. Realizar, a través del Instituto de la Juventud, estudios e investigaciones sobre la violencia sexual que se ejerce contra las mujeres, especialmente contra las jóvenes, en aplicaciones digitales, aplicaciones de citas y redes sociales.

2. Desarrollar campañas de concienciación y sensibilización sobre la reproducción de la violencia sexual en el ámbito digital, con especial atención a la población joven.
3. Continuar con la inclusión de los contenidos de educación afectivo-sexual, así como de prevención de las violencias sexuales en los espacios digitales, en los currículos de todas las etapas educativas no universitarias. Tal y como se releja en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
4. Seguir con la estrategia de prohibir el acceso de los menores de edad a la pornografía, claramente identificada como la escuela de la sexualidad de las nuevas generaciones de jóvenes. Siendo para ellos el modelo de reproducción de las tradiciones patriarcales y para ellas la escenificación de la sumisión que deben aceptar.
5. Estudiar fórmulas legales de desarrollo de acceso verificado a estas aplicaciones digitales, responsabilizando también a las propias empresas, con la finalidad de contribuir a la lucha contra las agresiones sexuales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre prevención y lucha contra la violencia sexual ejercida hacia las mujeres jóvenes en las aplicaciones de citas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar con carácter inmediato las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recogidas en el apartado 4, relativo a la asistencia y protección de menores, y, en particular, las previstas en el subapartado 4.2, orientadas a la prevención de la violencia sexual, así como a la protección de los menores frente al acceso a la pornografía y a otros contenidos inapropiados para su edad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 19

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002383

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 16 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la infancia y la adolescencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, profesionales sanitarios y organizaciones de pacientes, a adoptar medidas encaminadas al abordaje de los trastornos del sueño y la mejora de los hábitos de sueño saludable de la infancia y la adolescencia, entre ellas:

1. Profundizar en el abordaje de los trastornos del sueño y la mejora de los hábitos de sueño saludables, con especial atención a la infancia y la adolescencia, en el marco de las estrategias del Ministerio de Sanidad, para garantizar un marco de referencia específico desde una perspectiva multidisciplinar.
2. Impulsar y fomentar la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud en materia de trastornos del sueño.
3. Impulsar, en el ámbito sanitario, protocolos específicos de detección de trastornos del sueño y acciones de orientación a familias sobre estos trastornos.
4. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización sobre la importancia del sueño en la infancia y adolescencia, dirigida a familias, centros educativos y personal sanitario.
5. Estudiar la incorporación de indicadores de calidad y cantidad de sueño en las encuestas de salud pública.
6. Fomentar el estudio, la investigación y la formación académica acerca de la interconexión entre la falta de sueño y los determinantes sociales de la salud, con especial énfasis en la infancia en entornos socioeconómicos vulnerables.
7. Valorar la incorporación de la educación del sueño en el currículo escolar, en las etapas infantiles y primaria, dentro del marco de educación para la salud y los buenos hábitos de vida.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002522

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 16 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida, presentada por el Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 20

Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Realizar las actuaciones necesarias para reconocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a ambos progenitores en régimen de custodia compartida, sin imponer criterios de alternancia, turnos, sorteos ni exclusividades, revisando el criterio administrativo actualmente aplicado conforme a los principios constitucionales de igualdad, legalidad, protección a la familia y marco básico estatal.

2. Aprobar al igual que se hizo con el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, que incluyó varias medidas que estaban previstas en el proyecto de la Ley de Familias, un nuevo Real Decreto-ley que recoja esta realidad familiar así como otras nuevas realidades familiares al objeto de reconocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a los progenitores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Realizar las actuaciones necesarias para reconocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a ambos progenitores en régimen de custodia compartida, sin imponer criterios de alternancia, turnos, sorteos ni exclusividades, revisando el criterio administrativo actualmente aplicado conforme a los principios

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

constitucionales de igualdad, legalidad, protección a la familia y marco básico estatal.

2. Aprobar al igual que se hizo con el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que incluyó varias medidas que estaban previstas en el proyecto de la Ley de Familias, un nuevo Real Decreto Ley que recoja esta realidad familiar así como otras nuevas realidades familiares al objeto de recoger el derecho a ostentar el título de familia numerosa a los progenitores.

2. Promover las medidas necesarias con el objetivo de situar a las familias en el centro de todas las políticas públicas, tanto en el ámbito estatal como regional.

3. Llevar a cabo campañas de concienciación social que pongan en valor la importancia de la familia, la paternidad y la maternidad como elementos constitutivos de sociedades fuertes y prósperas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002638

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 16 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho al juego de la población infantil y juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 4 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una Estrategia sobre el Derecho al Juego en la Infancia, impulsada desde el Ministerio de Juventud e Infancia en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, contando con la participación de niños, niñas, adolescentes, asociaciones, entidades y especialistas que trabajen en este ámbito.

2. Promover, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, la mejora e implementación de la red pública de parques y espacios de ocio y juego.

3. Fomentar, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, la creación de espacios verdes en las ciudades para cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que estipulan que haya entre 10 y 15 metros cuadrados de espacio verde por habitante y que estén a menos de 300 metros de distancia de su hogar. Igualmente, promover la creación y acceso a fuentes de agua (zonas azules) que contribuyan a mitigar el calor.

4. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, la creación de zonas de juego y ocio al aire libre adecuadas a las necesidades de niños, niñas y adolescentes, universalmente accesibles e inclusivas, lo más cercanas posible a zonas verdes y azules, exentas de contaminación, con instalaciones elaboradas con materiales resistentes al calor, dotadas de espacio de sombra y con ofertas de juego diversas y variadas.

5. Promover, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, la progresiva adaptación de las zonas de juego y ocio ya existentes a las necesidades de la infancia con discapacidad, ampliando la oferta y las formas de juego. Aumentar la oferta lúdica para la infancia con discapacidad que solo pueda acceder al juego a través de pantallas y seguir reforzando su seguridad y accesibilidad.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

6. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, una planificación de la movilidad urbana sostenible que contemple medidas de tráfico rodado destinadas a reducir los niveles de contaminación y el riesgo en las proximidades de escuelas, parques y zonas de ocio, estableciendo zonas de prioridad para el juego infantil.

7. En colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, recoger en un espacio toda la información disponible acerca de la oferta y espacios públicos de ocio y juego infantil y juvenil públicos y difundir esa información con objeto de poner estos recursos a disposición de los y las menores y de sus familias. Facilitar que este espacio visibilice y contribuya a potenciar la red de buenas prácticas y experiencias participadas relativas al derecho al juego disponibles en cada comunidad autónoma y entidad local.

8. Poner en marcha, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, campañas de sensibilización que promuevan espacios de juego en comunidad y al aire libre como espacios seguros y protectores, promuevan el contacto de niños, niñas y adolescentes con los espacios naturales, impulsen la recuperación de juegos tradicionales que mantengan la cultura y la identidad de cada territorio, y difundan los recursos públicos disponibles.

9. Fomentar y facilitar, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, la prescripción social en atención primaria, poniendo a disposición de profesionales y familias las herramientas indicadas para identificar y prescribir espacios y zonas de ocio adecuadas, adaptadas a las necesidades de cada menor, universalmente accesibles y seguras.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002735

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 16 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para reducir impuestos y burocracia a los autónomos y fomentar el emprendimiento juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 25 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar la Directiva (UE) 2020/285, estableciendo el régimen de IVA franquiciado para autónomos y pequeñas empresas con ingresos inferiores a 85.000 euros anuales, de modo que queden exentos de declarar y pagar el IVA trimestral, reduciendo así la presión fiscal sobre el tejido productivo y los nuevos emprendedores.

2. Simplificar las obligaciones fiscales, sustituyendo las declaraciones trimestrales por dos semestrales y por una única declaración en el caso de nuevos autónomos durante su primer semestre de actividad, favoreciendo especialmente el emprendimiento joven y el inicio de nuevos proyectos empresariales.

3. Reducir la burocracia y el papeleo que lastra la actividad de los autónomos, favoreciendo un sistema más ágil, simple y orientado a la creación de riqueza, empleo y oportunidades para los jóvenes emprendedores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reducir impuestos y burocracia a los autónomos y fomentar el emprendimiento juvenil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar la Directiva (UE) 2020/285, estableciendo el régimen de IVA franquiciado para autónomos y pequeñas empresas con ingresos inferiores a 85.000 euros anuales, de modo que queden exentos de declarar y pagar el IVA trimestral, reduciendo así la presión fiscal sobre el tejido productivo y los nuevos emprendedores.

2. Simplificar las obligaciones fiscales, sustituyendo las declaraciones trimestrales por dos semestrales, y por una única declaración en el caso de nuevos autónomos durante su primer semestre de actividad, favoreciendo especialmente el emprendimiento joven y el inicio de nuevos proyectos empresariales.

3. Reducir la burocracia y el papeleo que lastra la actividad de los autónomos, favoreciendo un sistema más ágil, simple y orientado a la creación de riqueza, empleo y oportunidades para los jóvenes emprendedores.»

4. **Eliminar la cuota de autónomos para quienes ingresen menos que el Salario Mínimo.**

5. Extender a seis meses el plazo que tiene el contribuyente para hacer efectivo el pago a Hacienda tras la presentación de la declaración de la renta y/o del IVA. Es decir, igualar el plazo de pago del contribuyente al plazo de devolución del que dispone Hacienda, que asciende a seis meses sin intereses.

6. Habilitar la posibilidad de que, en caso de estar pendiente de una devolución de IVA por parte de Hacienda, pueda aplazarse el pago de otra liquidación posterior sin ningún tipo de interés hasta el momento de la recepción efectiva de los fondos.

7. Llevar a cabo una drástica reducción del gasto no esencial, superfluo, ideológico e improductivo, reduciéndolo a lo estrictamente esencial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 24

8. Favorecer la contratación de trabajadores por parte de los autónomos a través de bonificaciones a la seguridad social, del 100 % para los nuevos empleos creados durante el primer año y al 50 % en el segundo año.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002793

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 16 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de las actuaciones frente al acoso escolar y al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, junto a expertos, asociaciones de familias víctimas de acoso escolar y comunidades autónomas, la viabilidad de un protocolo estatal marco de actuación contra el acoso escolar, que permita mejorar la coordinación entre administraciones y garantizar una actuación homogénea en todo el territorio.

2. Dar cumplimiento inmediato a la Proposición no de Ley de los Diputados sobre la prevención, detección y actuación frente al acoso escolar, aprobada por la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes el 12 de junio de 2024.

3. Dar cumplimiento a la Moción aprobada por el Pleno del Congreso el 16 de marzo de 2023, relativa a la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y conducta suicida en el ámbito educativo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de las actuaciones frente al acoso escolar y al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 25

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Reforzar, en colaboración con las comunidades autónomas, la implementación de la figura de coordinación de bienestar, así como de los protocolos de actuación frente al acoso escolar atendiendo a las recomendaciones que emanen del Observatorio estatal de convivencia escolar.
2. Impulsar la reforma de la LOPIVI, con el objetivo de extender la figura de coordinación de bienestar a otros ámbitos como el socioeducativo y el deporte escolar, junto con otras medidas de refuerzo frente a las situaciones de acoso, además de incluir líneas de trabajo frente al mismo en la Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros para las personas menores de edad, actualmente en proceso de elaboración.
3. Dar cumplimiento a la Moción aprobada por el Pleno del Congreso el 16 de marzo de 2023, relativa a la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y conducta suicida en el ámbito educativo.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda se ajusta al desarrollo e implementación de la figura de coordinación del bienestar creada a través de la LOPIVI tras varios años de desarrollo así como a su necesaria coordinación a nivel estatal, teniendo en cuenta las competencias de cada administración.

Además, atiende a la demanda de sectores profesionales y sociedad civil para la extensión de dicha figura a otros ámbitos como el socioeducativo o el deporte escolar.

161/002804

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 16 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la opacidad institucional sobre menores extranjeros no acompañados que hay en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la opacidad institucional sobre menores extranjeros no acompañados que hay en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Hacer pública la información relativa al número de MENAS que han sido distribuidos entre las distintas Comunidades Autónomas desde el 1 de junio de 2018 y especificando los datos correspondientes al último reparto efectuado.

2. Dar cuenta del número total de MENAS que actualmente se encuentran en España, y de aquellos que, habiendo entrado como menores, han alcanzado la mayoría de edad, concretando su distribución por región, edad, país de procedencia y situación administrativa (permiso de residencia temporal o si ha obtenido la nacionalidad española).

3. Promover la realización , a todas aquellas personas **que lleguen de forma irregular declarándose menores extranjeros no acompañados y los MENAS** que se encuentren bajo tutela de los gobiernos regionales, de pruebas periciales exhaustivas , **en un máximo de 72 horas**, para determinar fielmente su edad, con el mínimo margen de error posible y con la finalidad de evitar el fraude. De igual manera, impulsar la elaboración de un protocolo general para la determinación de la edad de los ilegales bajo tutela de los gobiernos regionales, que contemple la realización de pruebas periciales y médicas más exhaustivas. ,~~como la radiografía de la cresta ilíaca de la cadera (técnica del índice de Risser).~~

4. Devolver al país de origen, siguiendo el principio del interés superior del menor, a aquellos MENAS que se encuentren en España, así como a todos aquellos que ya no sean menores de edad pero que se encuentren en el territorio nacional.~~Promover el retorno de los menores extranjeros no acompañados a su país de origen y/o de tránsito, mediante los acuerdos internacionales y bilaterales de España con terceros países y siempre en atención al principio del interés superior del menor, con el fin de favorecer su reunificación familiar cuando así lo determine y proponga la administración competente.~~

Asimismo, proceder al retorno de aquellas personas extranjeras que, habiendo alcanzado la mayoría de edad, se encuentren en territorio nacional en situación administrativa irregular.

5. En tanto que no se produzca la expulsión del menor de edad no acompañado a su país de origen, se insta al Gobierno, a que modifique el reglamento de extranjería para que el permiso de residencia de los MENAS no se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

22 de enero de 2026

Pág. 27

prolongue una vez alcanzada la mayoría de edad. Instar al Gobierno a modificar el Reglamento de Extranjería para que, mientras no se materialice el retorno del menor extranjero no acompañado a su país de origen y/o tránsito, el permiso de residencia no se prorrogue automáticamente una vez alcanzada la mayoría de edad, salvo en los casos en que el interesado disponga de un contrato de trabajo que le garantice autonomía económica y su efectiva integración en España.

Del mismo modo, instar al Gobierno a agilizar la tramitación y ejecución de los expedientes de retorno de las personas extranjeras en situación irregular en España, ya sea por la denegación de su solicitud de asilo o por cualquier otra causa, con el objetivo de hacer efectiva su readmisión en los países de origen o tránsito correspondientes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica con la finalidad de cumplir con el derecho español y de la Unión Europea en esta materia.